

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 220-2006

Guatemala, 3 de octubre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- solicita una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, con el objetivo de acreditar recursos financieros que le permitan a la institución efectuar las erogaciones que necesita para continuar con su plan de trabajo elaborado para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 668 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

| <u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u> | <u>INSTITUCION</u> | <u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u> | | <u>VALOR Q.</u> | |
|-------------------------------------|---|---------------------------------|----------------|-----------------|----------------|
| | | <u>ORIGEN</u> | <u>DESTINO</u> | <u>DEBITO</u> | <u>CREDITO</u> |
| 595 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | 61 | 11 | 1,300,000 | 1,300,000 |

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
61-409-0023 Donación "Lucha Contra las Exclusiones en Guatemala"



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, por la cantidad de Q. 1,300,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|--|------------------|------------------|
| Total: | <u>1,300,000</u> | <u>1,300,000</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>1,300,000</u> | <u>1,300,000</u> |
| Funcionamiento | 1,300,000 | 1,300,000 |

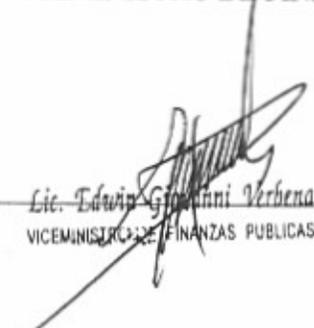
Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,300,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Rutz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Guzmán Verhena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

